

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de enero de 2015.

Visto que el estado procesal que guarda el cuaderno de antecedentes con el número 02 con fecha de 13 de enero del presente año, formado con motivo del escrito que suscribe el [REDACTED] por el cual solicita:

*"Acuerdo para redistribución de los distritos del estado de Tamaulipas" (Sic)*

Y toda vez que con fecha 19 de enero corriendo termino al día siguiente de la notificación, se le previno para que en un término de cinco días hábiles diera contestación a su escrito a la prevención venciendo el termino el día 26 de enero del presente año, como consta en el acuerdo relativo, mismo que se le fue notificada en el correo electrónico, [REDACTED] sin que se desahogara, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento, en termino del artículo 43, párrafo 1, inciso c) y párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y por ende se tiene por no presentado su escrito.

Notifíquesele el presente proveído al [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]